

Dimarts, 6 de setembre de 2016

ADMINISTRACIÓ LOCAL

Ajuntament de Castellbisbal

ANUNCIO de convocatoria de una beca de investigación destinada a financiar un proyecto de investigación inédito sobre la villa y el término municipal de Castellbisbal

BDNS (Identif.): 316009.

Extracto de la Resolución de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Castellbisbal de fecha de agosto de 2016, de convocatoria pública de una beca de investigación destinada a financiar un proyecto de investigación inédito sobre la Villa y término municipal de Castellbisbal.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Castellbisbal (<http://www.castellbisbal.cat>).

Primero. Beneficiarios.

Podrán solicitar esta ayuda cualquier persona física que esté llevando a cabo estudios superiores, o con estos estudios superiores finalizados, tanto de forma individual como en grupo o equipo de trabajo que desee realizar un trabajo de investigación sobre Castellbisbal.

Segundo. Objeto.

El objeto de las subvenciones de la presente convocatoria es financiar una beca de investigación dirigida a la financiación de un trabajo de investigación inédito sobre la Villa y término municipal de Castellbisbal en los campos cultural, histórico, artístico, social, económico, urbanístico, científico, etc., con un alcance cronológico desde la antigüedad tardía hasta finales del siglo XX.

La investigación debe estar basada total o parcialmente en la consulta en fondos documentales relacionados con Castellbisbal, tanto en el Arxiu Municipal de Castellbisbal (Archivo Municipal de Castellbisbal) como en cualquier fondo personal, profesional, patrimonial, empresarial, eclesiástico, nobiliario, asociativo, judicial..., independiente del formato del documento y que sea depositado en un archivo público o quede en manos privadas.

Pueden ser objeto de ayuda los trabajos universitarios para iniciar o iniciados como los trabajos de fin de grado, tesinas o tesis doctorales.

Tercero. Bases reguladoras.

Las Bases Reguladoras están publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona* de fecha 18 de julio de 2016. Son consultables en la web <https://bop.diba.cat/> introduciendo el código de Verificación electrónica de la publicación: 022016012094.

Cuarto. Cuantía.

Se otorgará una única beca de 3.000 EUR. El pago se hará efectivo en dos partes: un 50% con la presentación de un primer borrador de trabajo, y el 50% restante una vez finalizado el trabajo y después de que el jurado haya valorado que reúne los requisitos necesarios.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes comenzará el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el *Butlletí Oficial de la Província de Barcelona* y finalizará el día 4 de noviembre de 2016 incluido.

Sexto. Otros datos.

El trabajo resultante del proceso de investigación tendrá una extensión mínima de 50 y máxima de 200 hojas DIN A4 (escritos en 35 líneas de 70 espacios aproximadamente), sin contar las fotografías u otro material gráfico que se incorporará como anexo al trabajo. Se presentarán dos copias impresas y también en soporte informático en formato

Dimarts, 6 de setembre de 2016

ODT de Libre Office o .doc de Microsoft Word, mientras que las fotografías o imágenes serán en formato .jpg o tiff con una resolución de 300 ppp. Conjuntamente se entregará un abstract de entre 2 y 5 folios.

Las dos copias del trabajo quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Castellbisbal quien pondrá a disposición del público una copia en el Arxiu Municipal de Castellbisbal (Archivo Municipal de Castellbisbal), mientras que el otro copia se depositará los fondos del mismo Archivo Municipal.

Castellbisbal, 31 de agosto de 2016

La alcaldesa accidental, Susanna Solé i Sabaté